G.D.O.C. Nº 706/2022

Asunción, 9 de mayo de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 5174/05 por la cual se modifica Artículos del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, comunicamos la Convocatoria para el **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS – SEGUNDO LLAMADO"** en la Modalidad de Contratación Directa.

Así mismo, cumplimos en informar que la presente convocatoria corresponde a un Segundo llamado conforme lo expresa la Resolución que se adjunta.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada de la Sección compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * División de Contrataciones * Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Sección Compras Menores
JAES
☎ 419 1578
☎ 419 1909
✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ carlalezcano@bnf.gov.py

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 20 Fecha 30-marzo-2022

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 8/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PERIODICOS

VISTOS: La Resolución Nº 4 inserta en el Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022, el cual contempla la convocatoria para la suscripción a periódicos; el informe CEO Nº 18/2022 de fecha 21 de marzo de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. Nº 394/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 18/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 8/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS de conformidad a lo establecido en el inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna;*" del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar desierta la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 8/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS** de conformidad con el informe CEO Nº 18/2022 de fecha 21 de marzo de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Art. 2º) Autorizar un Segundo Llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 8/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS.**----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución. ----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES